

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN Na 019 DE 2020

"Por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Contaduría Pública"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **JOHAN JAIR PRENS SANCHEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.102.884.939 del programa de Contaduría Pública, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" México, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta que el estudiante, cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Contaduría Pública la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 22 de junio de 2020, según Acta N° 020 de 2020, verificó los resultados de dicho estudio;

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la homologación de las asignaturas al estudiante JOHAN JAIR PRENS SANCHEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº. 1.102.884.939 del programa de Contaduría Pública, para el periodo académico 2020-01, así:

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA				PROGRAMA DE CONTADURIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCIA SALINAS" MEXICO			
ASIGNATURA	nota	Н	C	ASIGNATURA	nota	Н	С
Trabajo de Grado- Pasantías	Α	10	5	Prácticas Profesionales	Α	8	6
Finanzas Internacionales	5.0	3	2	Finanzas Corporativas	5.0	4	6
Simulador Financiero	5.0	3	2	Sistema de Información	5.0	4	6

Artículo 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veinticuatro (24) del mes de julio de 2020.

(Original firmado por) **ARMINDA MENDOZA HERRERA**Presidente (e)

(Original firmado por)

ELKIN BARRIOS PACHEO

Secretario

FOR-AD-018_Ver. 3.0 Pág. **1** de **1**